

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA ACTIVIDADES GANADERAS

Se tendrán en consideración los aspectos que se enuncian seguidamente en lo que fueran de aplicación, y cuantos otros no recogidos explícitamente en estas directrices, que pudieran ser de interés para el estudio de los efectos ambientales ocasionados por el proyecto.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

1.- Definición, características y ubicación del proyecto

1.1. Descripción del proyecto

- a.- Objeto y justificación del proyecto
- b.- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

1.2 Características

- a.- Dimensiones del proyecto. Edificaciones e instalaciones existentes y previstas. Superficies y volumen a ocupar. Si procede, planos de planta y alzado de las instalaciones. Intensidad de uso. Descripción de los accesos. Plano de la parcela a escala apropiada que permita localizar todas las instalaciones incluido suministro de energía, agua y sistemas de depuración de aguas residuales.
- b.- Utilización de recursos:
 - Determinación de la forma de abastecimiento de agua y consumos en los distintos usos (consumo animal, limpieza de animales o instalaciones, consumo humano, etc...) (en caso de existir pozos, copia de la inscripción en el Registro o, en su caso, de la concesión, de la Confederación Hidrográfica del Tajo)
 - Determinación de la forma de abastecimiento de energía y descripción de la misma (metros cuadrados de paneles solares, capacidades y características de depósitos de combustible, características y longitud de la línea de suministro de electricidad, centro de transformación, etc...)
- c.- Residuos: Estimación de las cantidades generadas de los distintos tipos, incluido estiércol y tipo de gestión propuesta para los mismos. Gestión de los residuos ganaderos señalando características y dimensiones del estercolero.
- d.- Producción de vertidos líquidos: estimación y sistemas de depuración adoptados
- e.- Estimación de las emisiones a la atmósfera
- f.- Posibles fuentes generadoras de ruidos
- g.- Características de la explotación ganadera: número y especies de animales, indicando el número de UGMs, régimen de explotación, etc.
- h.- Riesgo de accidentes, considerando las sustancias y tecnologías utilizadas.
- i.- En caso de actividades existentes, año desde que viene funcionando la actividad, copia de las licencias y autorizaciones de que se disponga así como copia del censo actualizado del libro de registro de la explotación

1.3 Ubicación

- a.- Localización detallada de la parcela de instalaciones y de las parcelas empleadas para pastos, así como de accesos. Coordenadas UTM.
- b.- Uso actual del suelo. Existencia de espacios protegidos. Abundancia relativa, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área. Capacidad de carga del medio natural.
- c.- Existencia de fauna y vegetación (principalmente arbolada) en la parcela señalando el número de

ejemplares arbóreos afectados por las obras a llevar a cabo.

d.- Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.

e.- Descripción del paisaje circundante

f.- Determinación de distancia a zonas urbanas residenciales y viviendas más próximas

g.- Se aportará cartografía 1:50.000 y 1:5.000 donde quede claramente identificada la zona de actuación, incluyendo parcelas empleadas para pastos.

2.- Principales alternativas estudiadas.

Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

3.- Análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente

Se efectuará una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Los potenciales efectos del proyecto se considerarán en relación con los criterios establecidos en el Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, teniendo presente la extensión del impacto, su magnitud y complejidad, su probabilidad, su duración, frecuencia y reversibilidad.

En caso de situarse en una zona declarada como RED NATURA 2000 se incluirá un estudio de las afecciones del proyecto sobre los valores que han llevado a la declaración de la zona, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

4.- Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Se describirán las posibles medidas a adoptar para prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

5.- Forma de realizar el seguimiento

Se determinará un sistema de vigilancia y seguimiento ambiental, tanto para la fase de obras como para la de funcionamiento del proyecto con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este documento ambiental.

Se advierte que deberá quedar inequívocamente identificada la autoría del documento indicando el nombre, D.N.I. y la/s titulación/es correspondiente/s. Asimismo se deberá señalar el NIF del promotor o empresa titular, dirección de notificaciones y teléfono de contacto.

Se presentará como mínimo un ejemplar en formato digital con tamaño máximo de archivos de 15 mb.